Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1351 DE 2002

(junio 28 de 2002)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicepresidente de la República y Ministro de Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus, ha sido invitado como expositor al Foro sobre Colombia, organizado por la Embajada de Colombia en Alemania, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, entre el 30 de junio y el 4 de julio de 2002;

Que por lo anterior se hace indispensable encargar de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al doctor Armando Estrada Villa, Ministro del Interior,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus, mientras dure su ausencia por comisión del servicio en el exterior, al doctor Armando Estrada Villa, sin perjuicio de sus funciones como Ministro del Interior.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de junio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

Guardar Decreto en Favoritos 0